

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0572
Salta, 22 de abril de 2016
EXPEDIENTE N° 10.266/2016

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera Ingeniera Agronómica, mediante las cuales peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

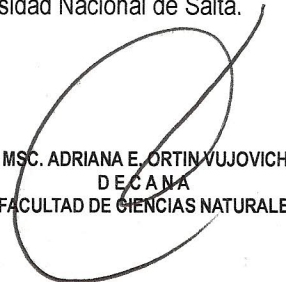
ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

PERIODO LECTIVO 2016 – PRIMER CUATRIMESTRE		
LU N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
412.828	BARCENA JOSE fs. 6	GENETICA
411.232	SORIA VALERIA AGUSTINA fs.13	GENETICA
409.983	PEREZ RODRIGO ANGEL fs. 20	GENETICA

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


 DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 MSC. ADRIANA E. ORTIN WUJOVICH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES